



MORÓN DE ALMAZÁN

Con ocasión de la vacante de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio que se produjo el día 28/04/2025, se ha incoado expediente para elección de dicho cargo, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para tal nombramiento, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por ello, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Morón de Almazán, 21 de mayo de 2025. La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual 1284